

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO No. 024 DE 2016**

En cota Cundinamarca, el día primero (01) de julio de 2016 se reunieron las siguientes personas: La Doctora **YENNY PAOLA ARANGUREN LEON**, Gerente de la empresa de servicios públicos de Cota **EMSERCOTA S.A. E.S.P.**, en calidad de ordenadora del gasto, la señora **ADRIANA MILENA CORDOBA CANO** en calidad de supervisora y la señora **ANA BOLENA OROZCO QUINTERO**, en calidad de Contratista, con el objeto de liquidar en forma bilateral el contrato No. 024 de 2016; de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la empresa, el artículo 60 de la ley 80 de 1993; el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y al artículo 217 del decreto 19 de 2012 con fundamento en los principios de legalidad y autonomía de la voluntad.

Aspectos generales del contrato:

CONTRATO	024 de 2016
OBJETO	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (SISO) PARA GARANTIZAR UN TRABAJO SEGURO EN TAREAS DE ALTO RIESGO EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD DE EMSERCOTA S.A. E.S.P., ADEMAS DEL DISEÑO, EJECUCION Y SEGUIMIENTO AL SG-SST Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBAN EJECUTAR.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000), más CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$144.000) asunción de IVA al régimen simplificado.
FORMA DE PAGO	EL PAGO DE ESTE CONTRATO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA; MES VENCIDO CONTRA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES, PREVIA CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DESIGNADO POR EMSERCOTA S.A. E.S.P. Y EL PAGO A LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS. UNA VEZ PRESENTADOS LOS DOCUMENTOS LA EMPRESA TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA SESENTA (60) DÍAS PARA REALIZAR DICHO PAGO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TRES (03) MESES, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2016 A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA.
CONTRATISTA	ANA BOLENA OROZCO QUINTERO
SUPERVISOR	ADRIANA MILENA CORDOBA CANO

CONCEPTO	RUBROS	VLR TOTAL RUBRO	VLR EJECUTADO	SALDO RUBRO
VALOR DEL CONTRATO		\$ 6,144,000.00		
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	212301	\$ 144,000	\$ 48,000	\$ 96,000
	2211202	\$ 4,260,000	\$ 1,420,000	\$ 2,840,000
	2221202	\$ 480,000	\$ 160,000	\$ 320,000
	2231202	\$ 1,260,000	\$ 420,000	\$ 840,000
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	212301	\$ 96,000	\$ 48,000	\$ 48,000
	2211202	\$ 2,840,000	\$ 1,420,000	\$ 1,420,000
	2221202	\$ 320,000	\$ 160,000	\$ 160,000
	2231202	\$ 840,000	\$ 420,000	\$ 420,000
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	212301	\$ 48,000	\$ 48,000	\$ -
	2211202	\$ 1,420,000	\$ 1,420,000	\$ -
	2221202	\$ 160,000	\$ 160,000	\$ -
	2231202	\$ 420,000	\$ 420,000	\$ -
VALOR EJECUTADO		\$ 6,144,000.00	\$ 6,144,000	\$ -
SALDO				\$ -

De acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por la supervisora ADRIANA MILENA CORDOBA CANO Profesional Universitario del área administrativa, el veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016) y el acta de corte No. 003 se cumplió a satisfacción.

En consecuencia las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO; por lo tanto el CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra EMSERCOTA S.A. ESP y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento.

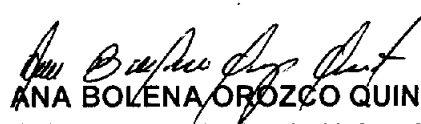
No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



 YENNY PAOLA ARANGUREN LEON.
 GERENTE EMSERCOTA S.A. E.S.P.



 ADRIANA MILENA CORDOBA CANO
 PROF. UNIVERSITARIA AREA ADTIVA.
 SUPERVISORA



 ANA BOLENA OROZCO QUINTERO
 C.C No. 55.162.435 de Neiva, Huila
 CONTRATISTA

Elaboró. Adriana Córdoba - Área Administrativa
 Aprobó. Lina Rodríguez - Área Financiera.
 Revisó. Marcela Monsalve - Área Jurídica.
 Vo.Bo. Yenny Paola Aranguren - Gerente